

República del Paraguay



Agencia Nacional
de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior

***MODELO NACIONAL DE
ACREDITACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR***

GLOSARIO

Aprobado por Resolución N° 08/07 del
Consejo Directivo
17 de diciembre de 2007

Cooperación Técnica No Reembolsable
ATN/SF 9062 PR. MEC. ANEAES. BID

Asunción – Diciembre 2007

**A
N
E
A
E
S**

GLOSARIO

ACREDITACIÓN. La acreditación es la certificación de la calidad académica de una institución de educación superior o de una de sus carreras de grado o curso de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y de la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final. (*Artículo 22 Ley N° 2.072/03 de creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior*)

ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR. Actividad que no forma parte del plan de estudios y que está dirigida a complementar la formación integral de los estudiantes. (*RIACES*)

ADMISIÓN. Aceptación de una persona para iniciar estudios en una institución de educación superior. Permite la matriculación en el curso académico inicial de una carrera o programa. Pueden existir pruebas previas para el conjunto del país, de la institución, o de un centro concreto. Los procesos de acreditación tienen en cuenta los requisitos de admisión. (*RIACES*)

AGENCIA. También denominada organismo acreditador. Entidad, pública o privada, externa a las instituciones de educación superior, dedicada a la acreditación de éstas y sus programas. Evalúa la calidad educativa y acredita (certifica) públicamente, entre otras posibilidades, programas e instituciones. Las agencias u organismos acreditadores son, a su vez, acreditadas cada cierto número de años por otra agencia, o por el Gobierno. Las agencias deben contemplar procedimientos de evaluación de sus propios mecanismos de evaluación, para su permanente perfeccionamiento y actualización (para garantizar el aseguramiento de la calidad de sus procesos). Se puede hablar, genéricamente, de agencias u organismos de evaluación y acreditación. (*RIACES*)

ALUMNO. Estudiante matriculado en algún programa o carrera dentro de una institución de educación superior. (*RIACES*)

APRENDIZAJE. 1) Proceso mediante el cual el sujeto incorpora o modifica una experiencia a su presente conocimiento o destreza. Es un motivo imprescindible del acto formativo. (*García Rocha, J.A. 2005. Glosario de Términos Básicos en regulación y Acreditación en Educación Superior*). **2)** Proceso de adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas. A veces se diferencia por su nivel de formalidad (formal, no formal, informal). (*RIACES*)

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. Acción de garantizar la calidad de los procesos y resultados de las instituciones de educación superior, también aplicable a las agencias u organismos acreditadores, en función de criterios y estándares preestablecidos. La acreditación es una forma de aseguramiento de la calidad. **(RIACES)**

ASIGNATURA. Cada una de las unidades de enseñanza que administrativamente componen un plan de estudios. Académicamente, es una parte constitutiva de una materia. Cada asignatura suele tener asignados unos créditos en función de las horas de docencia o de las horas de trabajo total de los estudiantes. Hay diversos tipos de asignaturas: troncales, obligatorias, optativas, de libre elección, comunes, específicas, entre otras. **(RIACES)**

AUTOEVALUACIÓN. Es el proceso de estudio del quehacer de la institución o de una o más de sus áreas o estructuras, organizado y conducido por sus propios integrantes, a la luz de las circunstancias de la institución. **(Manual de Autoevaluación para Instituciones de Educación Superior. CINDA)**. También se denomina autoestudio o evaluación interna. Es un proceso participativo interno que busca mejorar la calidad. Da lugar a un informe escrito sobre el funcionamiento, los procesos, recursos, y resultados, de una institución o programa de educación superior. Cuando la autoevaluación se realiza con miras a la acreditación, debe ajustarse a criterios y estándares establecidos por la agencia u organismo acreditador. **(RIACES)**

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. La autonomía reconocida por la Ley N° 136 “De Universidades”, implica fundamentalmente la libertad para fijar sus objetivos y metas, sus planes y programas de estudios, de investigación y de servicios a la colectividad, crear universidades académicas o carreras, con la previa aprobación del Consejo de Universidades, elegir sus autoridades democráticamente y nombrar a sus profesores, administrar sus fondos y relacionarse con otras Instituciones similares. **(Artículo N° 5. Ley N° 136/93 De Universidades)**

BIBLIOTECAS Y RECURSOS DE INFORMACIÓN. A propósito de la acreditación de instituciones de educación superior se suele incluir un apartado referente a recursos de documentación e información: bibliotecas, hemerotecas, centros de medios de comunicación, centro de ordenadores, laboratorios de lengua, museos y otros centros tecnológicos o de información. La institución de educación superior debe asegurar que los estudiantes utilizan esos recursos. **(RIACES)**

CALIDAD. 1) Grado en que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la Educación Superior cumplen con una necesidad o expectativa establecida. (*Guía de Autoevaluación. CONEA. 2004*) 2) Propiedad de una institución o programa que satisface criterios previamente establecidos en un sistema de evaluación y/o acreditación. (*RIACES*)

CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR. 1) Un concepto relativo que permite establecer comparaciones en relación a un patrón de referencia real o utópica que se desea lograr. (*González, Luis. 2005 citado en Modelo Nacional de Educación Superior. PARAGUAY*). Así definida, 2) la calidad en la Educación Superior establece dos premisas fundamentales: la primera de verificación del cumplimiento de metas y objetivos institucionales, y la segunda los criterios reconocidos para la formación de profesionales. (*Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY*)

CAPACIDAD. Habilidad general que utiliza o puede utilizar un aprendiz para aprender, cuyo componente fundamental es cognitivo. Conjunto de destrezas, las cuales pueden clasificar en: cognitivas, psicomotoras, de comunicación y de inserción social. (*Proyecto CENIT/DE/ mayo de 2004 Revisado por los asesores y maestros participantes del Proyecto*)

CARRERA DE GRADO. En algunos países se refiere al primer nivel de titulación existente en educación superior (equivalente a licenciado). Estudios superiores cuya culminación permite el acceso a carreras y estudios de postgrado y a un ejercicio profesional o académico. En Latinoamérica tienen una duración de entre 4 y 6 años. (*RIACES*)

CERTIFICACIÓN: Pronunciamento que culmina un proceso por el que se verifica y documenta el cumplimiento de requisitos de calidad previamente establecidos. (*RIACES*)

COHERENCIA. Atiende a la articulación o consistencia interna entre dimensiones, y entre éstas y sus componentes. Es decir, el nivel de articulación entre los varios componentes y la dimensión. (*Mecanismo de Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes. MEC. 2007*)

COHORTE. Se refiere a un grupo de estudiantes que ingresan en el primer año de estudios. También puede entenderse como un grupo de estudiantes que acaba sus estudios u obtiene su título en un mismo año. (*RIACES*).

COHORTE ESCOLAR. Se define como un grupo de alumnos que ingresan al primer grado de un ciclo determinado en el mismo año escolar y posteriormente pasan de grado, repiten, abandonan o promueven el último grado. (*Indicadores Cuantitativos de la década de Reforma Educativa. MEC. 2004*)

COMITÉ DE EVALUADORES EXTERNOS. Equipo de pares que visita la institución de educación superior que ha solicitado la acreditación, para evaluar su calidad. Véase pares, evaluadores externos. (*RIACES*)

COMPETENCIA. 1) Representan una combinación dinámica de atributos con respecto al conocimiento y su aplicación, a las actitudes y a las responsabilidades que describen los resultados del aprendizaje de un determinado programa, o como los estudiantes serán capaces de desenvolverse al finalizar el proceso educativo. (*Tuning educational structures in Europe Informe Final. Proyecto Piloto. 2003.*) **2)** Capacidad adquirida que se expresa en habilidades de orden intelectual, destrezas psicomotoras o de carácter efectivo. (*Diccionario Pedagógico AMEI-WAECE. 2003.*)

COMPONENTES. 1) Son cada una de las subdivisiones o aspectos de la dimensión y que en su conjunto expresan la situación en que se encuentra el objeto evaluado respecto a la dimensión. Es una desagregación del objeto a evaluar, es decir, de las funciones y los ámbitos. (*Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY.*) **2)** Esta desagregación facilita la autoevaluación a todo nivel. (*Guía de Autoevaluación. CONEA. 2004.*)

CRÉDITO. Unidad de medida de la dedicación académica -horas de clase o de trabajo del estudiante- que implica una asignatura, materia o módulo. Adquiere significaciones diversas según los distintos sistemas educativos. En el Espacio Europeo de Educación Superior se ha adoptado el sistema de créditos ECTS en el que un crédito representa de 25 a 30 horas de trabajo del estudiante y la totalidad de un curso académico representa 60 créditos. En algunos países, el crédito equivale a tres horas de trabajo del estudiante durante 15 semanas (un crédito equivale a 45 horas). Existen otras modalidades. (*RIACES*).

CRITERIO. 1) Principio o referencia con respecto a la cual se construyen juicios de valoración y que permite analizar niveles de calidad con distinto grado de concreción. De los criterios, que se relacionan con la consecución de objetivos, suelen derivarse estándares e indicadores. El criterio delimita así un campo de análisis y una perspectiva valorativa. (*RIACES*). **2)** Son atributos que permiten evaluar la calidad de un componente. Proporcionan información, considerando los componentes en sus diversas facetas. (*Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY.*)

CURRÍCULO. Conjunto interrelacionado de conceptos, políticas, lineamientos, proposiciones y estrategias educativas que norman y conducen explícitamente los procesos de enseñanza-aprendizaje, para el desarrollo y la formación integral de los estudiantes en el ámbito de la Educación Superior. *(Propuesta de Autoevaluación de la Universidad Tecnológica Nacional documento n° 4 (s.f.), glosario de términos y expresiones utilizadas con una aceptación particular. Argentina. Universidad de Caldas. Consejo Académico 2002)*

DIMENSIONES. Son agrupamientos de los grandes rasgos o características referidas a los aspectos a ser evaluados, sobre los que se emite juicio, y que en su conjunto expresan la calidad de la carrera. *(Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY).*

DOCENCIA. Se trata de una de las funciones sustantivas de la universidad. Abarca el conjunto de las actividades de formación de los estudiantes, tanto en el grado como en el postgrado, y es una de las áreas de indispensable análisis en los procesos de evaluación y de acreditación. *(RIACES)*

DOCTORADO. Periodo de formación que culmina con la obtención del grado de doctor. Comprende la realización de un plan de estudios de posgrado, así como la realización de investigación original que habrá de adoptar la forma de una tesis doctoral. *(RIACES)*

EDUCACIÓN SUPERIOR. 1) Nivel del sistema educativo posterior a la enseñanza secundaria. Se estructura habitualmente en dos o tres ciclos o niveles principales. La educación superior se realiza en instituciones de educación superior, término genérico que incluye diversos tipos de organizaciones, de las cuales la más conocida y frecuente es la Universidad. *(RIACES)*. 2) La Educación Superior se ordenará por la Ley de Educación Superior y se desarrollará a través de Universidades e Institutos Superiores y otras instituciones de Formación Profesional del tercer nivel. *(PARAGUAY. LEY N° 1264/98. GENERAL DE EDUCACIÓN. Art 47).*

EFICACIA. 1) Capacidad de alcanzar los resultados de calidad previstos, independientemente de los medios que se utilicen, de acuerdo con las metas y objetivos propuestos, y con los estándares de calidad definidos. En otra acepción puede entenderse como el valor social del producto, del resultado, en primer término del educativo, en función de los modelos culturales, políticos o económicos vigentes. *(RIACES)*. 2) Congruencia que existe entre lo planificado y los logros obtenidos, sin cuestionar si dichos objetivos son o no adecuados, en

referencia al contexto o al medio en el cual está inserta la acción educativa. Para verificar es necesaria la presencia de atributos (de metas explícitas, de cumplimiento de metas institucionales, de logro de aprendizaje, de disponibilidad de recursos humanos). (*Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY*).

EFICIENCIA. 1) Capacidad de optimizar los recursos disponibles para el logro de un objetivo determinado. (*RIACES*). **2)** Capacidad de lograr un efecto determinado optimizando los recursos disponibles. Se utilizarán dos atributos: atributo de eficiencia administrativa y atributo de eficiencia pedagógica. (*Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY*).

ESTÁNDAR. Es un nivel o referencia de calidad predeterminada por alguna agencia, organismo acreditador o institución. Los estándares de calidad o de excelencia sobre instituciones o programas de educación superior son establecidos previamente y, de forma general, por una agencia de acreditación. Implica un conjunto de requisitos y condiciones que la institución debe cumplir para ser acreditada por esa agencia. Suele requerir además que la institución tenga establecidos sistemas de control de calidad propios. Los estándares tradicionales están organizados según las funciones de la organización: misión, gobierno, profesorado, programas y planes de estudios, servicios a los estudiantes, biblioteca, otros recursos físicos, y recursos económicos. Ello da lugar a una evaluación global de la institución o programa. (*RIACES*).

ESTANDARIZACIÓN. Ajuste a una norma o nivel. Implica un sistema de equivalencias. (*RIACES*).

EVALUACIÓN. Proceso cuyo objetivo es la realización de un estudio de una institución o programa, que concluye con la emisión de un juicio o diagnóstico, tras el análisis de sus componentes, funciones, procesos y resultados, para posibles cambios de mejora. Una evaluación incluye la recopilación sistemática de datos y estadísticas relativos a la calidad de la institución o del programa. Las agencias de calidad suelen dividir su actuación en dos tareas relacionadas: la evaluación y la acreditación. (*RIACES*).

EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN. Es un proceso de análisis estructurado y reflexivo, que permite comprender la naturaleza del objeto de estudio y emitir juicios de valor sobre el mismo, proporcionando información para ayudar a mejorar y ajustar la acción educativa. (*Ruiz, José M. 1996 citado en Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY*).

EVALUACIÓN EXTERNA. 1) También denominada evaluación por pares, puede ser de una institución o de un programa. Normalmente se trata de un proceso inmediatamente subsiguiente a una evaluación interna o autoevaluación. Suele estar compuesta de tres fases: revisión de la documentación entregada por la institución, visita de un equipo de pares, y realización por éstos de un informe escrito que puede contener recomendaciones de mejora. La evaluación externa puede igualmente dar lugar a un plan de mejora y a un plan de seguimiento. **(RIACES); 2)** Es un proceso de evaluación por pares externos a la carrera. Comprende: a) revisión de la documentación entregada por la institución; b) visita in situ de un Comité de Pares y c) informe escrito que incluye un juicio de valor **(Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY)**

EVALUACIÓN INTERNA. 1) Se trata de la evaluación que una institución realiza, desde su propio seno, de sí misma o de sus programas. **(RIACES); 2)** La autoevaluación es un proceso participativo interno de diagnóstico institucional y que debe favorecer la reflexión de la comunidad académica hacia la mejora continua. Da lugar a un informe escrito que da cuenta de los procesos, recursos y resultados de una institución o programa de Educación Superior. Debe ser un proceso participativo, reflexivo y con el rigor técnico que garantice que la información obtenida sea válida, confiable y verificable. La autoevaluación debe concluir con un Plan de Mejoras. **(Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY)**

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Conjunto de actividades de una Institución de Educación Superior mediante las cuales se proyecta su acción hacia el entorno social y se difunde así el conocimiento y la cultura. **(RIACES).**

FUENTES DE INFORMACIÓN. Se refieren al conjunto de documentos, base de datos, encuestas y otros elementos que proporcionan antecedentes validos y confiables respecto de los indicadores. **(Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY).**

GARANTÍA DE CALIDAD. Forma de asegurar que un programa o institución educativa es adecuada para sus fines. Abarca la calidad de la docencia y la de investigación. Se supone que es explícita, por escrito, y pública. **(RIACES).**

GRADO. Primer Nivel académico de la Educación Superior que permite el acceso al nivel de posgrado (máster y doctorado). **(RIACES).**

INDICADOR. Son evidencias concretas (cualitativas o cuantitativas) referidas a cada uno de los criterios, que en forma simple o compleja dan razón del estado del criterio. Proporcionan información, considerando los criterios de calidad en sus diversas facetas. (*Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY*).

IMPACTO SOCIAL. Se refiere a la influencia que ejerce la carrera externamente, a los aportes y transformaciones que hace en su contexto social, en respuesta a las necesidades del medio, por medio de sus egresados y las actividades de extensión, investigación y vinculación con empresas e instituciones de carácter científico o cultural. (*Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY*).

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. Conjunto de recursos materiales que se emplean en los procesos educativos: edificios, aulas, laboratorios, medios informáticos, instalaciones, desde el punto de vista de la posibilidad real de su utilización por parte de estudiantes y profesores, en correspondencia con los programas y planes de estudios. (*RIACES*).

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 1) Son Institutos Superiores, las instituciones que se desempeñan en un campo específico del saber en cumplimiento de su misión de investigación, formación profesional y servicio a la comunidad. (*PARAGUAY. LEY N° 1264/98 GENERAL DE EDUCACIÓN. Art N° 49*). 2) Organismo que desempeña funciones de docencia y/o investigación en el nivel superior. Puede ser una universidad o su similar. Comprende diversas facultades, escuelas, departamentos, según su estructura organizativa, y confiere los títulos y grados académicos correspondientes. (*RIACES*).

INSTRUMENTOS. Conjunto de guías de trabajo, formularios u otras formas metodológicas utilizadas para recolectar y analizar los datos necesarios para la evaluación de una carrera, programa, institución o agencia acreditada. (*RIACES*).

INTEGRIDAD. Desempeño responsable y ético de la institución, reflejado en particular en el respeto a las normas, a la propiedad intelectual, a los derechos de las personas, y en la especificación de normas de actuación ética para los diversos actores internos. (*Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY*).

INVESTIGACIÓN. Se trata de una de las funciones sustantivas de la universidad que permite la generación y transferencia del conocimiento. Generalmente está asociada con los estudios de postgrado y es una de las áreas de indispensable análisis en los procesos de evaluación y de acreditación. **(RIACES).**

LICENCIATURA. 1) Carrera universitaria a cuyo término se obtiene el título de licenciado. 2) Título o grado (según los países) universitario que permite acceder a los estudios de postgrado. **(RIACES).**

MÁSTER. También denominada maestría, magíster. Título o grado (según los países) de educación superior en el nivel de postgrado. **(RIACES)**

MEJORA. Incremento de la calidad de una institución, programa o actividad docente, investigadora o de gestión. Normalmente, se contrasta con criterios o estándares previamente establecidos para alcanzar niveles superiores de calidad. **(RIACES).**

METAEVALUACIÓN: Evaluación de la evaluación. Valoraciones sobre criterios estándares e indicadores que se utilizan para analizar la calidad de instituciones o programas o el funcionamiento de las agencias u organismos de acreditación. **(RIACES).**

MEXA. Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile. *(Memorandum de entendimiento sobre la implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile).*

MISIÓN. Declaración en la que se describe el propósito genérico o razón de ser de una organización, identificando el valor que crea la organización con su actividad. **(RIACES).**

MODELO. Propuesta, normalmente de carácter teórico-práctico, que tiene una serie de características que se consideran dignas de emular. Generalmente, el modelo ilustra una situación deseable para ser analizada y puesta en práctica en un contexto educativo similar, o bien adaptarla a otras características del entorno. **(RIACES).**

MONITOREO. Es la supervisión periódica de la ejecución de una actividad que busca establecer el grado en el cual las entregas de insumos, horarios de trabajo, otras acciones requeridas y productos esperados cumplen con lo anticipado, para que se puedan tomar acciones oportunas para rectificar las deficiencias detectadas. (*UNICEF. 1992*).

MOVILIDAD. Opción de que los estudiantes, profesores o personal administrativo y de servicios pasen un determinado período estudiando o trabajando en otra institución de educación superior, nacional o extranjera. (*RIACES*).

NORMATIVA: 1) Conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad. (*REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA - Vigésima segunda edición*). **2)** Que establece o propone una norma moral (como hay que obrar). *Diccionario de Ciencias de la Educación. Quinta reimpresión. 1996. Aula Santillana, S.A. Madrid, España*).

OBJETIVO: 1) Es la idea preconcebida que tenemos del efecto derivado de nuestra acción. La fijación de objetivos determina la energía de los esfuerzos, la intensidad, el poder y la propia estimación y fuerza de la decisión de los actos realizados para la consecución de ese objetivo. El objetivo perseguido determina la conducta o las actuaciones que se van a llevar a cabo. **2)** Objetivo de educación: Conjunto de cualidades o estados que deben adquirir los sujetos mediante los procedimientos o prácticas educativas que pueden ser reformadas. (*Diccionario de Pedagogía y Psicología. 1999. Fernando Canda Moreno. Editorial cultural, S.A. Madrid. España*).

PARES. Colegas o profesores de la misma área de conocimiento. En algunos países se denominan pares disciplinarios. Las evaluaciones externas son realizadas por pares evaluadores. (*RIACES*).

PERFIL. Determinación de las acciones generales y específicas que desarrolla un profesional en las áreas o campos de acción emanadas de la realidad social y de la propia disciplina, tendiente a la solución de las necesidades sociales y que han sido previamente advertidas. (*Diccionario Pedagógico AMEI-WAECE. 2003*).

PERFIL DEL EGRESADO. Identifica competencias genéricas y específicas de la formación. Dicho Perfil se expresa en los procesos enseñanza-aprendizaje y en los objetivos que ha definido cada carrera. (*Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY*).

PERFIL DE INGRESO. Conjunto de conocimientos, y competencias definidos que deben reunir los alumnos de nuevo ingreso en el programa formativo. (*Guía de Autoevaluación ANECA*).

PERTINENCIA. Correspondencia que existe entre los fines perseguidos por la institución y los requerimientos de la sociedad en la cual está inserta. (*Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY*).

PLAN. Es la expresión escrita de cualquier proceso de planificación que establece una institución. (*RIACES*).

PLAN DE ESTUDIO. Organización de un programa o carrera según asignaturas, materias, créditos y cursos. Conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje que contiene la descripción general de los contenidos de una carrera o programa de grado o postgrado, la distribución y secuencia temporal de éstas, el valor en créditos de cada asignatura o agrupamiento de contenidos y la estructura del propio plan. (*RIACES*).

PLAN DE MEJORA. El Plan de mejora, como instrumento para optimizar la gestión educativa, constituye un medio orgánico y fundamentado en un diagnóstico serio y exhaustivo, que permite mejorar la calidad educativa de una institución o un programa. (*Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Parte 2: Guía para la Autoevaluación. ANEAES. PARAGUAY*).

PLANIFICACIÓN. Proceso administrativo organizado por la alta dirección, mediante el cual se establece una visión de futuro y en el cual se definen los objetivos, metas y estrategias para alcanzarla. Involucra a diferentes actores sociales y analiza los diferentes escenarios para lograr la visión. Uno de los principios para la elegibilidad de acreditación es que tiene que existir un proceso de planificación en la institución de educación superior o programa, y evaluar su ejecución. (*RIACES*).

PROCESO. Manifestación dinámica de una situación que desemboca en una transformación sucesiva de la misma. En el ámbito educativo, la enseñanza y el aprendizaje son considerados procesos continuos, así como la educación (evolución permanente de una persona hacia conductas más autónomas, maduras, tendentes a lograr una autorrealización). (*Diccionario de Ciencias de la Educación. Quinta reimpresión. 1996. Santillana, S.A. Madrid, España*).

REACREDITACIÓN. Renovación de la acreditación. Al término de la vigencia de la acreditación o cuando se han dado cambios sustantivos en la organización o estatus, las instituciones o programas se vuelven a acreditar, previo el cumplimiento de requisitos. **(RIACES).**

RECURSOS. Comprende los medios físicos y financieros con que cuenta la institución para el desarrollo de la carrera. **(Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY).**

RELEVANCIA: Refiere a los grandes fines educativos de la institución, al para qué se educa. En general, la relevancia se expresa a través de las orientaciones curriculares, la definición de las políticas de docencia y los perfiles profesionales de los egresados. **(Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY)**

RESULTADOS. Se refiere a los cambios que se producen en la población objetivo y su entorno como consecuencia de la implementación del Proyecto Educativo. **(Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. ANEAES, PARAGUAY.)**

RETROALIMENTACIÓN: (Feedback). 1) Función de mantenimiento permanente de la acción de un sistema mediante la información continua del comportamiento de todos y cada uno de los elementos del sistema, así como de los resultados alcanzados. 2) Dentro del sistema educativo: permite la comunicación circular entre todo los elementos que en el inciden y, por tanto, el perfeccionamiento del mismo. **(Diccionario de Ciencias de la Educación. Quinta reimpresión. 1996. Santillana, S.A. Madrid, España).**

TASA DE ABANDONO. Cuantificación que indica la proporción de estudiantes que suspenden, cambian de carrera o la abandonan antes de obtener el título. Se suele medir en los primeros años de una carrera y se define empíricamente de formas diversas. Llamado también deserción. **(RIACES).**

TITULACIÓN. Diploma o certificado que garantiza que se ha realizado un programa de estudios completo de forma exitosa. Se refiere a carrera o especialidad. Es un sinónimo de título, o sea, el diploma obtenido por un estudiante, pero también de carrera o programa. La titulación sugiere la existencia de un plan de estudio elaborado. **(RIACES).**

VALIDEZ: 1) Grado de exactitud entre una medición y el rasgo o atributo que se quiere medir. 2) Aquella que ha sido verificada de alguna manera, empírica y experimental. (Diccionario de Pedagogía y Psicología. 1999. Fernando Canda Moreno. Editorial cultural, S.A. Madrid, España).

VISITA DE PARES. Etapa del proceso de evaluación externa en la cual el equipo de pares evaluadores recorre la institución y realiza entrevistas al personal directivo, profesores, estudiantes y personal no docente relacionado con la institución o programa de educación superior objetos de evaluación. Llamado también evaluación externa. **(RIACES)**.